

158.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2016

Punto 5.4 del orden del día provisional

CE158/25

13 de abril del 2016

Original: inglés

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DE LOS INGRESOS

Antecedentes

1. En el párrafo 4.8 del Reglamento Financiero se estipula que todo remanente de los ingresos con respecto a los ingresos varios presupuestados que quede al finalizar un ejercicio presupuestario se considerará como un excedente de ingresos, y estará disponible para su utilización en ejercicios subsiguientes a fin de cubrir la parte no financiada del Plan Estratégico, según lo determine el Director y con el consentimiento del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración.

2. Para el bienio 2014-2015 se habían presupuestado ingresos varios por US\$ 6,0 millones.¹ El excedente de ingresos correspondiente al bienio 2014-2015 fue de \$7.863.887,91, principalmente como resultado de la inversión del excedente de los saldos en moneda nacional en el Brasil.

Propuesta

3. Luego del examen de la ejecución del Programa y Presupuesto durante el 2016, la Directora estudiará las distintas opciones programáticas y preparará una propuesta para el uso del excedente de ingresos del bienio 2014-2015 de manera que el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, en su decimoprimer sesión que tendrá lugar en el 2017, manifieste su consentimiento.

Intervención del Comité Ejecutivo

4. Se invita al Comité a que tome nota de este informe y formule toda observación o recomendación que considere importante.

- - -

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en el presente informe se expresan en dólares de los Estados Unidos.
